



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 26 de junio de 2024.

VISTO la Resolución Nº 63/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Nicolas FALBO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Práctica Supervisada, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de junio de 2024, aconsejó refrendar la Resolución Nº 63/2024 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 63/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y dar validez a la aprobación de la asignatura Práctica Supervisada, antes de regularizar Seguridad, Higiene e Ingeniería Ambiental,



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Investigación Operativa, Procesos Industriales, Planificación y Control de la Producción y Evaluación de Proyectos, al alumno Nicolas FALBO, Legajo N° 24139, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1338/2024

UTN
MEL
DAM